

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LVI

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2872

COOP. IMP. OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1991

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales.

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: LOS JUEVES.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: D. 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Data Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de J. C. B. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

IV de mayo
CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

22 de octubre de 1981

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1981, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General, en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta anterior

Aprobar el Acta anterior, sin enmienda o salvedad alguna.

Correspondencia oficial

DISPOSICIONES OFICIALES

Quedar enterada de las siguientes:

Presidencia del Gobierno

Real Decreto 2240/1981, de 24 de julio ("B. O. E." de 7 de octubre de 1981), por el que se aplica el Régimen de Planes Provinciales de Obras y Servicios a los programas de construcción, ampliación y modernización de instalaciones deportivas.

Cortes Generales

Resolución de 23 de septiembre de 1981 ("B. O. E." de 10 de octubre de 1981) del Congreso de los Diputados por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Real Decreto-Ley 14/1981, de 20 de agosto, relativo a jubilación especial a los sesenta y cuatro años en la Seguridad Social.

Resolución de 23 de septiembre de 1981 ("B. O. E." de 10 de octubre de 1981) del Congreso de los Diputados por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Real Decreto-Ley 12/1981, de 20 de agosto, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto-Ley 10/1978, de 17 de marzo.

Resolución de 23 de septiembre de 1981 ("B. O. E." de 10 de octubre de 1981) del Congreso de los Diputados por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Real Decreto-Ley 13/1981, de 20 de agosto, relativo a la determinación de la base reguladora de la pensión de jubilación en la Seguridad Social.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Resolución de 30 de septiembre de 1981 ("B. O. E." de 10 de octubre de 1981) de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda para el desarrollo y aplicación del Real Decreto 1610/1981, de 3 de julio, sobre ámbito de aplicación de los préstamos subsidiados para la construcción de viviendas de protección oficial.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó:

Del estado de distribución de agua para el suministro a la ciudad referido al 14 del mes en curso.

De la nota sobre la recaudación obtenida por el Arbitrio de Importación de Mercaderías referida al día 13 del actual.

De la carta del señor Director-Gerente de la Caja de Ahorros de Ceuta interesando autorización municipal para colocar dos carteles anunciadores, uno en la Plaza de los Reyes y otro en la de la Constitución, con motivo de la inauguración, el día 17, de su nueva sede central, acordándose otorgar dicha autorización.

Del escrito firmado por ocho señores Concejales, todos ellos miembros de la minoría mayoritaria de la Agrupación Electoral Ceutí para un Ayuntamiento Democrático, en el que dan cuenta del acuerdo, adoptado ante Notario, de sustituir en la Comisión Municipal Permanente al miembro de dicha Agrupación don Juan Lázpita Ibáñez por el también miembro de la misma don Antonio Rosas Rosas.

Se acordó quedar enterada y que se dé cuenta al Ilustre Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

Comisión Primera

Aprobar un gasto de 685.000 pesetas para la construcción de cinco carrozas para la Cabalgata de los Reyes Magos y adjudicar los trabajos al artista local don José Garzón Castro.

Aprobar un gasto de 782.000 pesetas para la confección e instalación de motivos decorativos navideños en la entrada de la calle José Antonio, junto a la parada de autobuses, adjudicándose los trabajos al mismo señor Garzón Castro.

Facultar al señor Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Festejos para que haga gestiones cerca del Grupo de Regulares número 3, tendentes a posibilitar la intervención de la Banda del Grupo en la Cabalgata de los Reyes Magos, en unión de las del Batallón Infantil y Cofradía de la Amargura.

Aprobar un gasto de 40.000 pesetas para la adquisición de 300 bengalas bicolors de mano para la Cabalgata de los Reyes Magos.

Aprobar un gasto de 31.568 pesetas para la reparación de los cuadros de alumbrado en los portones 4 y 12 de la Barriada Príncipe Felipe.

Comisión Quinta

Prestar conformidad a la propuesta de encomendar a la O. T. O. la redacción de proyecto y presupuesto para las necesarias obras de habilitación para el Puesto de Socorro del local sito en el porche del bloque número 11 de la Barriada Príncipe Felipe.

Comisión Octava

Acceder a solicitud de don Francisco Cabeza Linares de que se le expida el carnet municipal que le acredite como conductor de vehículos de S. P. de transporte de mercancías.

Dejar sobre la mesa, para ampliación de informes, la solicitud de doña Africa Francisca Calero Jiménez de que sea puesta a su nombre la licencia municipal de S. P. de transporte de mercancías correspondiente a una furgoneta adquirida a don Angel Toledo Palazón.

Autorizar la transferencia de la licencia municipal de S. P. de transporte de mercancías correspondiente a un motocarro, de don Manuel Martín Rodríguez a doña María Mulero Rominguera.

Que, en relación con la denuncia de don Antonio Encina Gil de la existencia de un kiosco ubicado debajo de las ventanas de su domicilio en la calle Pedro de Valdivia, número 1, cuyo kiosco pudiera servir de trampolín para escalada al mismo, se le comunique el extremo de legalidad que concurre en el mencionado kiosco, por lo que deberá adoptar por su cuenta las medidas que estime en prevención de los riesgos que apunta.

Que, en relación con el escrito del Guardia de la Policía Municipal don Antonio Serafín Pacheco Ortuño, en el que interesa información sobre el estado de trámite de la denuncia que presentó contra don Francisco Alcántara Trujillo por atropello e insultos encontrándose de servicio, por el señor Secretario General se haga un seguimiento del expediente y se informe a la Permanente en una próxima sesión.

Concejalía Delegada del Palacio Municipal

Prestar conformidad a propuesta de que por la Brigada de Conservación del Ayuntamiento se confeccionen cuatro bancos de madera con destino al público que acude a presenciar las sesiones del Ilustre Ayuntamiento Pleno.

Concejalía Delegada de Adquisiciones y Compras

Quedar enterada y que pase al Ilustre Ayuntamiento Pleno, por ser de su competencia, la propuesta de constitución de una Comisión Receptora de artículos y materiales con destino a las diversas dependencias y servicios de este Ayuntamiento.

Concejalías Delegadas de Limpieza

Quedar enterada del informe en relación con el escrito de la Empresa Ingeniería Urbana, S. A., adjudicataria del Servicio de Recogida de Basuras y Limpieza Viaria, sobre la no vinculación ni relación alguna de dicha Empresa con otras firmas.

Secretaría

Informar favorablemente, y que se remita a la Junta Coordinadora, el expediente instruido a instancia de don Santiago Ayora Alonso en solicitud de permiso de apertura de nueva industria editora de un periódico en esta ciudad en la Avenida de Regulares, esquina a la calle Buenavista.

Resolver favorablemente cinco expedientes para devolución a los Contratistas de las fianzas impuestas en su día para responder de otras tantas obras municipales.

Cuentas

Aprobar la relación de gastos formulada por el señor Interventor de Fondos por un importe de 5.107.027 pesetas.

Reconocer la deuda a don M. Martín-Luna y Varela, promotor de Medios y Sistemas Audiovisuales, de Benalmádena-Costa, de la cantidad de 831.600 pesetas por el suministro a este Ayuntamiento de 594 ejemplares de diapositivas.

Asuntos de urgencia

Designar a don Faustino Gutiérrez-Albid y Armario y a don Rafael Espina Carro para que actúen

como Abogado y Procurador, respectivamente, en nombre, representación y defensa de este Ayuntamiento en el recurso ante la Sala de lo Contencioso de la Excelentísima Audiencia Territorial de Sevilla, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en reclamación interpuesta contra este Ayuntamiento en la liquidación de Arbitrios por Importación de Mercaderías.

Prestar conformidad a la propuesta de la Comisión de Cultura relativa a la exposición en Ceuta de cincuenta cuadros del insigne pintor Joan Miró.

Ruegos y preguntas

El señor Miaja Sánchez incidió en lo ya manifestado en anteriores sesiones respecto a las pérdidas del estimable caudal de agua que se viene produciendo por el abandono e irresponsabilidad de algunos abonados, que no cuidan de que los flotadores de los depósitos cierren debidamente.

Se acordó que se dé traslado de nuevo a la Gerencia del Servicio de Aguas y que se haga una llamada al vecindario, a través de la Prensa, concienciando a los usuarios.

La sesión terminó a las 13,10 horas.

Ceuta, 20 de octubre de 1981

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

V.º B.º:

El Alcalde-Presidente,
Ricardo Muñoz Rodríguez

Don Ricardo Muñoz Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta, en cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto-Ley 3/81, hace saber que el Ilustre Ayuntamiento Pleno Municipal, en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, celebrada el día primero de los corrientes, con el voto favorable de la totalidad de los asistentes a la sesión, que constituyen mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la imposición de tasa para la prestación de los servicios municipales de "Inmovilización, retirada y depósito de vehículos de las vías públicas municipales".

Segundo.—Aprobar la Ordenanza reguladora de la anterior tasa y de la prestación del servicio en la forma y según la redacción vertida en el informe de los señores Oficial Mayor e Interventor de Fondos accidental de este Ilustre Ayuntamiento.

Tercero.—Que en cumplimiento de los artículos 109 y 110 del Texto Refundido de la vigente Ley de Régimen Local y artículos 17 y 19 del Real Decreto-

Ley 3/81, de 16 de enero, la presente sea sometida a los trámites que a continuación se especifican:

Exposición al público durante quince días, durante los cuales serán admitidas reclamaciones a la Ordenanza.

Publicación del presente acuerdo en el "Boletín Oficial de la Provincia", en el de la Corporación, así como en uno de los diarios de mayor difusión del Municipio.

Resueltas las reclamaciones, caso de que las hubiere, durante los treinta días siguientes a la finalización del período de exposición al público anteriormente aludido, elevación del expediente al excelentísimo señor Delegado del Gobierno de Ceuta, quien dispondrá de otros treinta días para realizar las advertencias que estimare oportunas.

Cuarto.—Facultar a la Alcaldía-Presidentencia para firmar cuantas actuaciones sean precisas en orden a la efectividad de los acuerdos adoptados.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el anteriormente citado artículo.

Ceuta, 16 de octubre de 1981

El Alcalde-Presidente,
Ricardo Muñoz Rodríguez

769

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento,

HACE SABER: Que en cumplimiento de los artículos 109 del Texto Articulado y Refundido de la Ley de Régimen Local y 17 del Real Decreto-Ley 3/81, por el presente queda expuesto al público en el tablón de anuncios de la Corporación durante quince días el acuerdo corporativo por el que se establece y regula la tasa por realización de actividades municipales dirigidas a la "Inmovilización, retirada y depósito de vehículos de las vías públicas municipales".

Durante el indicado plazo los interesados podrán examinar el expediente de referencia y presentar las reclamaciones al mismo que estimen oportunas.

Ceuta, 16 de octubre de 1981

El Alcalde-Presidente,
Ricardo Muñoz Rodríguez

770

ANUNCIO

DON ARTURO PASCUAL LOSCOS, Depositario de Fondos de este Ilustre Ayuntamiento y Jefe de los Servicios de Recaudación.

HACE SABER: Que durante los días hábiles comprendidos desde el 20 de octubre al 20 de diciembre del año actual, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario en las Oficinas de Recaudación Municipal, sita en la calle Velarde, número 21, los recibos correspondientes al ejercicio actual por los conceptos que a continuación se expresan:

Alcantarillado, Balcones, Calderas y Motores, Cierres y Miradores, Lucernarios, Actividades Molestas, Altura de Edificios, Amplificadores de Sonidos, Pasos sobre Aceras, Riqueza Urbana, Anuncios y Letreros, Escaparates, Toldos y Marquesinas, Vitrinas, Kioscos de Propiedad Particular, Mesas y Sillas, Surtidores de Gasolina, Anuncios de Espectáculos, Diteos, Impuesto de Lujo, Kioscos de Propiedad del Ayuntamiento y Recogidas de Basuras.

Transcurrido el día 20 de diciembre, los que no hubieran satisfecho sus recibos podrán hacerlo desde el día 21 al 31 de diciembre, con el recargo del 5 por 100 de prórroga, y se hará efectivo conjuntamente con la deuda sobre que recaiga.

Pasado el plazo de prórroga mencionado, si no se hubiese satisfecho la deuda tributaria, se expedirá, en consecuencia, el título, que llevará aparejada la ejecución, iniciándose el procedimiento de apremio.

El recargo de apremio será el 20 por 100 del importe de la deuda, siendo incompatible este recargo con el de prórroga.

Se advierte a los contribuyentes que podrán hacer efectivas sus deudas dentro del período voluntario indicado en la mencionada Oficina en días hábiles y horas de 16,00 a 20,00.

Lo que con el visto bueno del señor Alcalde se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 15 de octubre de 1981
El Depositario de Fondos,
Arturo Pascual Loscos

V.º B.º:
El Alcalde,
Ricardo Muñoz Rodríguez

771

CONTRATACION

A tenor de lo previsto en el apartado 1.4.º del artículo 117 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, por el que se articula parcialmente la Ley 41/975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, la Comisión Permanente de este Ayuntamiento ha acordado la contratación directa, mediante libre promoción de ofertas, de las obras de «Reparaciones de facha-

das en el inmueble de la antigua Estación de Autobuses», con un presupuesto de contrata de 3.598.605 pesetas.

En su virtud se admiten ofertas, que se presentarán bajo sobre cerrado, hasta las 13,00 horas del día 23 del actual, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, donde se encuentra de manifiesto el expediente y las condiciones que han de regir la contrata.

El presente anuncio se lleva a cabo al solo efecto de consulta prevista en el apartado 2. del artículo 117 del Real Decreto antes mencionado.

Los gastos que originen el presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Ceuta, 19 de octubre de 1981
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

Conforme:
El Alcalde,
Ricardo Muñoz Rodríguez

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

772

Comandancia General de Ceuta

Estado Mayor

Capitanía General de la II Región Militar

Caja de Recluta Núm. 201

NOTAS MILITARES

SORTEO DE LOS MOZOS PERTENECIENTES AL REEMPLAZO DE 1981 Y AGREGADOS AL MISMO

Por orden del Estado Mayor del Ejército número 310/90034/81, de fecha 9 de septiembre del año en curso ("D. O. del Ejército" núm. 222), el sorteo de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1981 (nacidos entre el 1 de septiembre de 1961 al 31 de octubre de 1962) y agregados al mismo, por haber sido clasificados útiles para el Servicio Militar les corresponde incorporarse a filas durante el año 1982, se verificará con arreglo al siguiente calendario:

Miércoles 7 de octubre de 1981.—Exposición de las listas ordinales provisionales para el sorteo de los mozos, con el objeto de atender hasta el día 14 del mismo mes inclusive las reclamaciones que formulen los mozos y rectificar, si procede, los posibles errores.

Las listas estarán expuestas de 08,30 a 14,00 y de 15,00 a 17,00 horas en el tablón de anuncios de la

Caja de Recluta, sita en el edificio del Gobierno Militar, calle Calvo Sotelo, número 2, planta tercera.

Los mozos que no hubieran reclamado antes de esta fecha errores en sus datos figurarán con ellos, siguiendo las vicisitudes que les correspondiesen.

Jueves 12 de noviembre de 1981.—Exposición de las listas definitivas hasta la fecha del sorteo.

Domingo 22 de noviembre de 1981.—Sorteo para determinar los cupos a que han de quedar afectos los mozos.

Dicho sorteo se celebrará en la forma prevenida en el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar en acto público a las 09,00 horas en el Acuartelamiento del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta número 3.

El número del sorteo determinará la asignación a los diversos Centros de Instrucción de Reclutas incluidos en el contingente anual obligatorio.

Los mozos del contingente clasificados útiles para el servicio que resulten sobrantes una vez cubiertas las necesidades de los Tres Ejércitos serán declarados excedentes del contingente. Por sorteo se determinará en cada una de las Cajas de Recluta aquellos que hayan de integrar la fracción de excedentes.

De acuerdo con lo ordenado en el artículo primero del Decreto 1954/1953, los mozos excedentes del contingente se declararán exentos del Servicio Militar activo, si bien los que voluntariamente deseen hacer el Servicio Militar podrán solicitarlo.

Todos los destinados al Ejército clasificados útiles para el Servicio Militar, excepto los que se declaran exentos, se incorporarán a filas en ocho llamamientos, constituidos cada uno de ellos por un octavo de cada cupo.

La concentración en Caja para incorporación a filas de los mozos del Reemplazo de 1981 y agregados al mismo útiles para el Servicio Militar, excepto los que se declaren exentos, se efectuará en las fechas y con arreglo a las instrucciones y planes de transporte que dicte el Estado Mayor del Ejército.

Esta Caja de Recluta remitirá con antelación suficiente citaciones individuales a través del Ayuntamiento de Ceuta y consulados dependientes de la misma, consignando en ellas los documentos que deben presentar y fecha de concentración.

Las fechas previstas para la incorporación al Ejército son las siguientes:

Primer llamamiento: 1.ª quincena del mes de enero de 1982.

Segundo llamamiento: 2.ª quincena del mes de febrero de 1982.

Tercer llamamiento: 1.ª quincena del mes de abril de 1982.

Cuarto llamamiento: 2.ª quincena del mes de mayo de 1982.

Quinto llamamiento: 1.ª quincena del mes de julio de 1982.

Sexto llamamiento: 2.ª quincena del mes de agosto de 1982.

Séptimo llamamiento: 1.ª quincena del mes de octubre de 1982.

Octavo llamamiento: 2.ª quincena del mes de noviembre de 1982.

Lo que se publica en el "Boletín Oficial de Ceuta" para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 9 de octubre de 1981
El Comandante Jefe,
Emilio Gómez Fungairiño

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

773

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia de Ceuta y su Partido, en resolución de esta fecha, a instancia de la parte actora, en Autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 262 de 1981, promovidos por "Compañía General Aseguradora de Orleans, S. A." contra "Everest Bulk Transport. Inc.", propietario del buque "Blue Martin", por la presente se emplaza a "Everest Bulk Transport. Inc." para que en el término de 9 días comparezca ante este Juzgado, personándose en legal forma, significándole que se encuentran a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos, bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ceuta, 5 de octubre de 1981
El Secretario Judicial,
García Burgos de la Maza

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

774

Juzgado de Distrito de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 867 de 1981 sobre escándalo, ha acordado notificar a Mohamed Yilali y Sellam Jabba la sentencia dictada con fecha 30 de septiembre y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Mohamed Yilali y Sellam Jabba, como autores de una falta de escándalo, a la pena de 4.250 pesetas de multa para cada uno, reprensión privada y al pago de las costas entre ellos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 3 de octubre de 1981

Es copia para notificar.

El Secretario,
Enrique Ugedo

775

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 915 de 1981 sobre imprudencia, ha mandado citar a Boyharrou Said para que el próximo día 5 de noviembre, a las 10,00 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

El Secretario,
Enrique Ugedo

776

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 951 de 1981 sobre hurto, ha mandado citar a Mohamee Mohamee Urriagli para que el próximo día 5 de noviembre, a las 10,55 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denun-

ciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

El Secretario,
Enrique Ugedo

777

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 723 de 1981 sobre lesiones, ha mandado citar a Abdelhay Kiek para que el próximo día 5 de noviembre, a las 11,15 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de perjudicado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

El Secretario,
Enrique Ugedo

778

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 948 de 1981 sobre imprudencia, ha mandado citar a Abdeslam Mohamed Greh para que el próximo día 5 de noviembre, a las 10,20 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de acusado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

El Secretario,
Enrique Ugedo

779

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de

faltas número 947 de 1981 sobre imprudencia, ha mandado citar a Abdeslam Mohamed Grer para que el próximo día 5 de noviembre, a las 10,10 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece la pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

El Secretario,
Enrique Ugedo

780

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 912 de 1981 sobre imprudencia, ha mandado citar a José Ferreira Mateos para que el próximo día 3 de noviembre, a las 12,40 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

El Secretario,
Enrique Ugedo

781

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1021 de 1981 sobre lesiones, ha mandado citar a Uasida Mohamed Yilali para que el próximo día 29 de octubre comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciada, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la indicada anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a quince de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

El Secretario,
Enrique Ugedo

782

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por Sucona, S. L., para responder del suministro de seis grupos electrógenos de corriente alterna, así como la instalación de los mismos en los puestos fronterizos de la ciudad.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 19 de octubre de 1981

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

783

Cruz Roja Española

Asamblea Provincial

CEUTA

Escuela Universitaria de Enfermería

Se convoca plaza de Profesor de Farmacología para la Escuela Universitaria de Enfermería.

Condiciones:

1.—Presentar solicitud por escrito dirigido al ilustrísimo señor Presidente-Delegado de la Asamblea Provincial de la Cruz Roja de Ceuta, calle Teniente José Olmo, número 2, 3.º acompañada de:

- Fotocopia compulsada del Título Profesional.
- Certificación académica personal en la que se incluyan las calificaciones de todas las asignaturas de la carrera.
- Certificados de experiencia personal que pueda tener.
- Cualquier otro documento que se considere mérito para optar a la plaza.

La documentación deberá estar en la Asamblea Provincial de la Cruz Roja antes de las 13,00 horas del día 3 de noviembre de 1981.

Ceuta, 15 de octubre de 1981

El Director,
(Ilegible)

NOTA.—A disposición de los interesados se encuentra en la Escuela el baremo a aplicar por la Comisión Calificadora, aprobada por el Patronato de la Escuela.

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

784

Juzgado de Distrito de Collado Villalba MADRID

CEDULA DE CITACION

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 40/81 que pende en este Juzgado por lesio-

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

[Faded text, likely containing names and details of the legal case]

nes y daños en accidente de tráfico ocurrido el día 19 de septiembre de 1980 al salirse de la calzada el vehículo CE-8180-A, conducido por Beatriz de la Peña de la Torre, se cita por la presente al dueño del citado vehículo, en ignorado paradero, Antonio de Obeso González, para que dentro de los cinco días a la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado, sito en la Avenida Generalísimo, número 29, para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio correspondiente.

Collado Villalba, 13 de octubre de 1981

El Secretario,
(Ilegible)

[Faded text, likely containing names and details of the legal case]



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Celta



CAJA CONFEDERADA

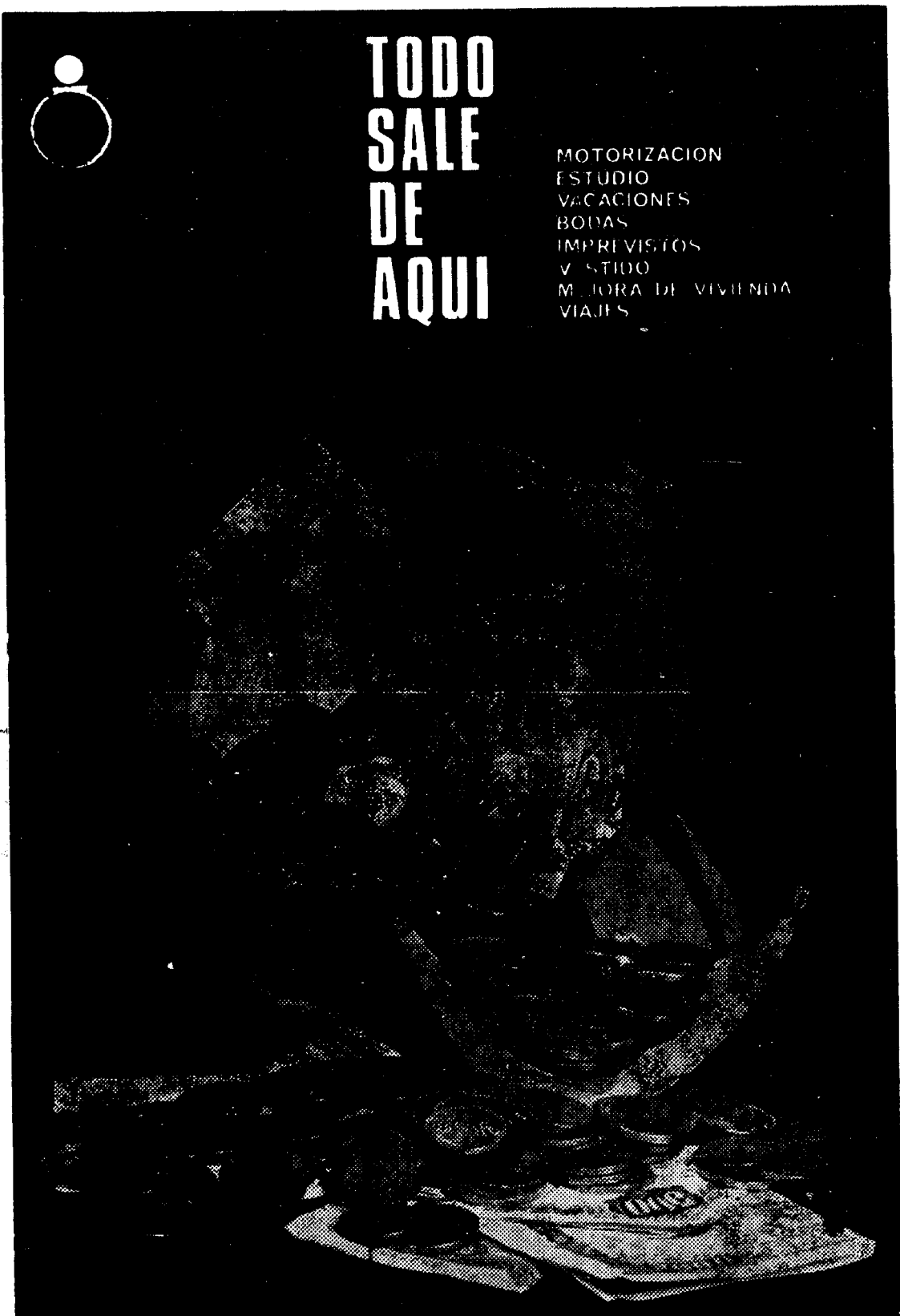
Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



**TODO
SALE
DE
AQUI**

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES

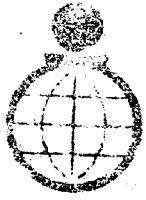
Principales servicios de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Celta



Oficinas:

- Central, Camoens núm. 23 - Teléfono, 51-25-22
- Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33
- Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41
- Agencia Urbana, 3, Padre Feljóo (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71
- MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

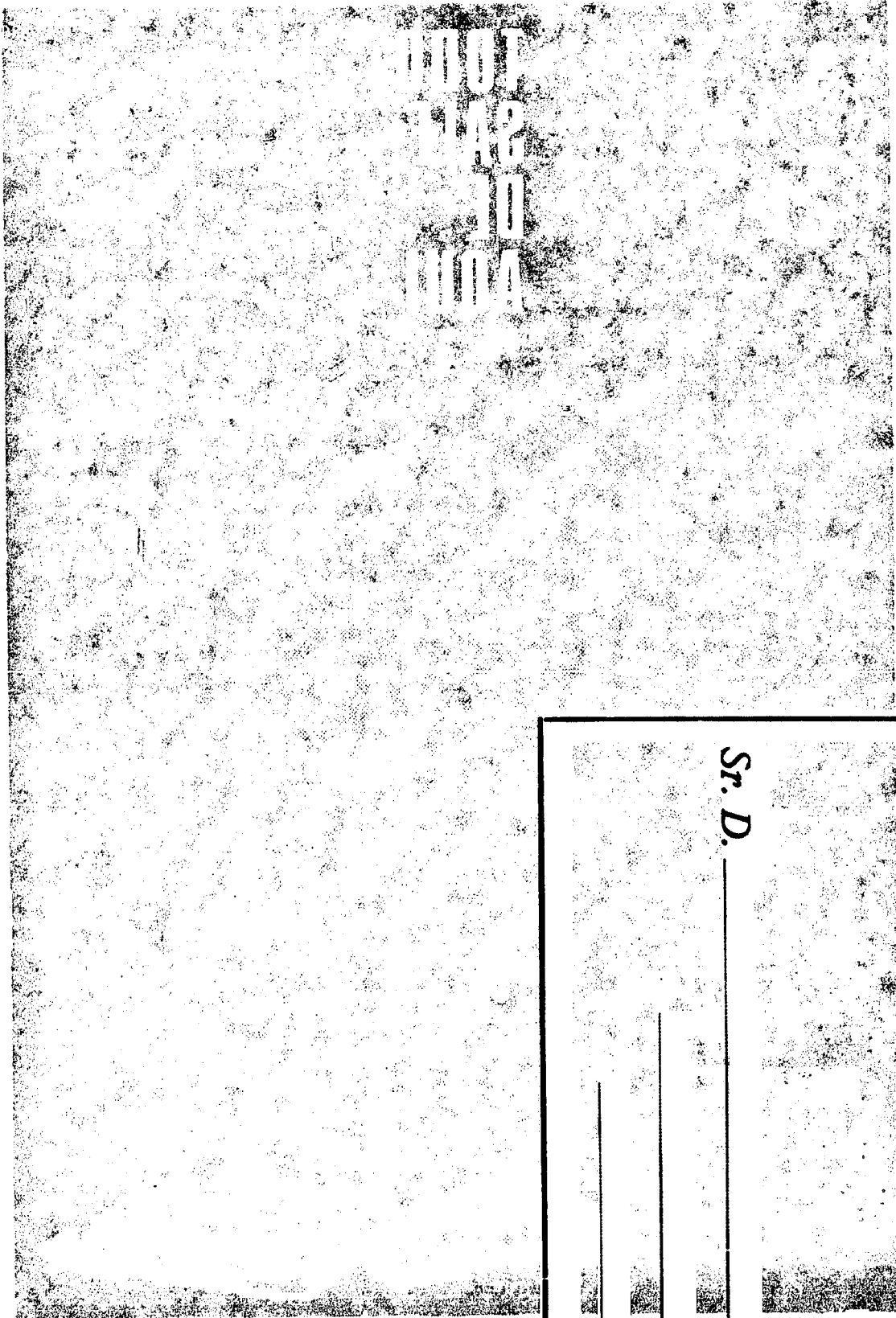


Confederación Nacional de Mujeres y Niños



CONFEDERACION NACIONAL DE MUJERES Y NIÑOS

Institución Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



Ayuntamiento de Cuzco Boletín Oficial

Sr. D.

MUNICIPIO

... de Cuzco, a ... de ... de ...
... de Cuzco, a ... de ... de ...
... de Cuzco, a ... de ... de ...
... de Cuzco, a ... de ... de ...